



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Núm. 5/16

**ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE MARZO DE
DOS MIL DIECISEIS. (9-3-16).-**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Ciudad de La Línea de la Concepción, siendo las nueve horas del día nueve de marzo de dos mil dieciséis, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Juan Franco Rodríguez, los Concejales que a continuación se relacionan, quienes siendo número suficiente, se constituyen en sesión extraordinaria urgente del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, con la asistencia del Sr. Secretario General por sustitución, Don Juan Alfonso Badillo Trola y de la Sra. Interventora Municipal Doña Isabel Ruiz Ruiz.

Don Helenio Lucas Fernández Parrado.
Don Juan Domingo Macías Pérez.
Doña María Carmen García Ruiz.
Doña Encarnación Sánchez Rodríguez.
Don Mario Helio Fernández Ardanaz.
Don Bernardo Piña Cáceres.
Don Gabriel Cobos Rodríguez.
Don Miguel Tornay González.
Don Fernando Aragón Rodríguez.
Doña Gemma Arceiz García.
Don Juan Rodríguez Corrales.
Don Ignacio Macías Fernández.
Don Jaime Chacón Mari.
Doña Rosa María López San Luis.
Don Juan Carlos Valenzuela Tripodoro.
Doña Susana González Pérez.
Don Ángel Villar Iglesias.
Doña Ceferina Peño Gutiérrez.

No asisten al acto los Sres. Concejales: Doña Rosa María Pérez López, Doña Aurora Camacho Fernández, Doña Isabel María Soiza del Río, Doña Rocío Heredia Carmona y Don Yeraí Sánchez Martín.

Excusa su inasistencia el Sr. Concejales, Don Javier García Rodríguez.

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.

ORDEN DEL DIA

1º.- DECLARAR LA URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Se somete a votación la urgencia de la presente sesión, que el Sr. Secretario General dice haber quedado debidamente justificada en el Decreto de convocatoria de la presente sesión, la cual es aprobada por unanimidad.

2º.- APROBACIÓN DE OPERACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO CON EL INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL, EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, CON CARGO AL FONDO DE FINANCIACIÓN A ENTIDADES LOCALES, POR IMPORTE MAXIMO DE 19.593.319'86 EUROS, PARA ATENDER A LOS VENCIMIENTOS DE LAS OPERACIONES INCLUIDAS EN EL FONDO DE ORDENACIÓN DEL EJERCICIO 2016, ASÍ COMO DE LOS VENCIMIENTOS DE LOS PRESTAMOS DEL PLAN DE PAGO A PROVEEDORES Y DE LAS POSIBLES RETENCIONES EN 2016 SOBRE LA PIE POR ESTE ULTIMO CONCEPTO.

Por el Sr. Secretario General, por sustitución, se da lectura a propuesta del tenor literal siguiente:

""Con fecha 25 de marzo de 2015 el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento solicitó acogerse al Fondo de Ordenación regulado en el apartado 39.1a) del *"Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico"* solicitud que fue aprobada por parte de la Secretaria de Estado de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas mediante resolución de fecha 8 de mayo de 2015, por la que se autorizaba a este Ayuntamiento a suscribir operaciones de préstamo a largo plazo para atender a los vencimientos de préstamos que cumplan con el principio de prudencia financiera, los vencimientos de los préstamos suscritos en el marco de las distintas fases del Plan de Pago a Proveedores, así como las posibles retenciones aplicadas en la nuestra Participación en los Tributos del Estado por deudas impagadas de los préstamos del plan de pago a proveedores.

Autorizada esta solicitud, la inclusión de los vencimientos anuales de las operaciones señaladas anteriormente se prorroga anualmente de forma automática, por lo que el Ayuntamiento tiene que aprobar la suscripción de la operación de préstamo concreta derivada de los vencimientos de las operaciones ya incluidas el Fondo de Ordenación para 2016.

De acuerdo con la comunicación realizada a este Ayuntamiento por parte del Instituto de Crédito Oficial, el importe máximo autorizado para vencimientos de préstamos en 2016 es de 19.593.319,86 euros, si bien los vencimientos reales en 2016 son inferiores a esa cantidad.

A la vista de la comunicación realizada por el ICO y de los acuerdos y resoluciones señaladas anteriormente así como el Informe de la Intervención Municipal emitido al respecto,

SE PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN:

Primero.- Aprobar una operación de préstamo a largo plazo por importe máximo de 19.593.319,86 euros con el Instituto de Crédito Oficial en representación de la Administración General del Estado con cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales, con un plazo de amortización de ocho años más



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

dos años de carencia con cuotas de amortización constantes anuales, y un tipo de interés del 0,906%.

Segundo.- Destinar el importe del préstamo a atender a los vencimientos de las operaciones incluidas en el Fondo de Ordenación del ejercicio 2016 que cumplan con el principio de prudencia financiera, los vencimientos de los préstamos suscritos en el marco de las distintas fases del Plan de Pago a Proveedores, así como las posibles retenciones aplicadas en la nuestra Participación en los Tributos del Estado por deudas impagadas de los préstamos del plan de pago a proveedores.

Tercero.- Proceder a la anulación a 31 de diciembre de 2016 de los derechos de cobro de la presente operación no dispuestos con los vencimientos señalados anteriormente, salvo que desde el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se den otras instrucciones al respecto.

Cuarto.- Facultar ampliamente a la Alcaldía Presidencia de la Corporación para la adopción de los acuerdos necesarios y realizar las actuaciones pertinentes para la ejecución del presente acuerdo."""

En primer lugar interviene la Sra. Interventora Municipal, Doña Isabel Ruiz Ruiz, quien manifiesta que este Pleno es continuación del Pleno celebrado el 25 de marzo de 2015, en el cual el Ayuntamiento acuerda la inclusión de una serie de préstamos en el Fondo de Ordenación que aprueba la Administración General del Estado, a través del Real Decreto Ley 17/2014, en ese Fondo de Ordenación lo que tiene la intención la Administración General del Estado, es de financiar todas las operaciones de préstamos a largo plazo, que tengan las entidades locales, que cumplan una serie de requisitos, tiene intención de refinanciarlas a unos tipos de interés y a unas condiciones financieras bastante beneficioso para las administraciones locales, en relación a las condiciones financieras que teníamos que soportar con anterioridad. En ese pleno el Ayuntamiento acuerda incluir una serie de operaciones, que son todas aquellas que teníamos ya préstamos a largo plazo, que logra financiar en términos de prudencia, más las operaciones que teníamos contratadas del Plan de pago de proveedores, el 25 de marzo de 2015, aprueba eso, aprueba un plan de ajuste, el Ministerio lo informa favorablemente, y con posterioridad en el mes de agosto se celebra otro pleno, donde ya se establecen cuales son los vencimientos de esas operaciones para el año 2015, el Ministerio autoriza y firmamos un préstamo, donde el Ministerio a través del Fondo de Ordenación se compromete a financiar todos esos vencimientos en un plazo de diez años, con lo cual el Ayuntamiento en el año 2015 no tiene que pagar ninguna cuota de estos préstamos, sino que la refinancia el Ministerio en un plazo de diez años; eso se repite en el año 2016, los vencimientos de esas operaciones que tiene el Ayuntamiento firmada, dentro del plan de pago de proveedores y en el marco del principio de prudencia financiera, los vencimientos en 2016 el Ministerio saca de nuevo la anualidad del Fondo para este año y nos remite una nota informativa el día 29 de febrero, donde establece el calendario que tenemos que respetar para las firmas de las operaciones, en principio nos da un plazo hasta el día 7, pero el día 4 establece que los plazos para la firma del préstamo, sería del 4 al 7, se modifica estableciendo el plazo hasta el día 10 y nos estiman una cantidad de vencimiento en 19.593.319'86 euros, remite las pólizas para la firma, que la vamos hacer a través del Banco Popular. Lo que se va aprobar es la firma de un préstamo para financiar los vencimientos de todos los préstamos que tiene contratado este Ayuntamiento, el principio de prudencia más los vencimientos del plan de pago a proveedores en el año 2016. El Ministerio aprueba una cantidad estimativa, toma



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

las cantidades de 2015, lo multiplica por dos, establece un importe de unos 15.593.000 euros, cuando nosotros lo que realmente necesitamos es un importe de 7.866.618´17 euros, que es lo que aparece en el informe de Intervención; sin embargo, el Ministerio mantiene que firmemos los 19.593.319´86 € como una cantidad máxima y eso no tiene ningún coste económico para el Ayuntamiento. A final de año también establecemos un punto en la propuesta de acuerdo que se pueda anular la parte del préstamo sobrante. El Fondo tiene viso de continuidad, y todos los años, siempre y cuando al Ayuntamiento económicamente y financieramente le interese, nos veremos todos los años en el pleno para acordar la financiación de las cuotas que vengán en ese año en concreto.

Abierto el debate del asunto que antecede, interviene el Sr. Villar Iglesias, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista para adelantar el voto favorable.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Tornay González, señala que con el escaso tiempo que se ha dispuesto para el estudio de la documentación y a pesar de las aclaraciones realizadas por la Sra. Interventora, dada la complejidad del asunto y los aspectos eminentemente técnicos del mismo se hace difícil su comprensión. Y por estas razones adelanta su abstención.

A continuación interviene la Sra. Interventora, reiterándose en la aclaración de algunos aspectos del préstamo, sobre su finalidad y tipo de interés más bajo.

Acto seguido plantea el Sr. Tornay González, si estos diecinueve millones se refieren a lo anunciado por el Sr. Delegado del Gobierno en su rueda de prensa en el Ayuntamiento.

Por su parte el Sr. Alcalde-Presidente, también señala sus dudas al respecto, toda vez que es evidente que nos estamos refiriendo al mismo importe aunque de las palabras del Sr. Delegado del Gobierno se podría desprender que se trataba de dos operaciones bien diferenciadas.

Interviene el Sr. Tornay González, y se reitera en su abstención, porque el acuerdo adolece de una falta de claridad, que ni siquiera el equipo de gobierno sabe desentrañar, la cantidad me parece astronómica y es una especie de maraña, propio de una operación de ingeniería económica institucional.

Seguidamente, el Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Macías Fernández, señala que no observa ningún aspecto oscuro en este expediente, y de no existir este tipo de operación, el Ayuntamiento no podría hacer frente a los pagos a proveedores que vienen ahora, a las sentencias pendientes de ejecución, más cuando hará frente a estos gastos con esta operación a un tipo de interés más ventajoso.

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que si bien es cierto que la premura con la que se trae este asunto puede infundir ciertas dudas, pero no es menos cierto, que la operación es ventajosa y haciendo un mínimo de historia, ya en marzo de 2015, el Ayuntamiento se acogió a este tipo de financiación, siendo aprobado por unanimidad; por lo demás, el interés se ha bajado al 0'906 %. Añadir que esta financiación nos permite además contar la PIE, atender a la Seguridad Social y a Hacienda, poder solicitar subvenciones tan necesarias como la del transporte público, y poder acudir a los Fondos DUSI.



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

La Sra. Interventora Municipal, respecto al importe de esta operación, señala que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, aclaró que el importe es el resultado de multiplicar las cuotas de año 2015 por dos, aunque bien es cierto que también hay un sobrante de 1.130.000 euros.

Acto seguido, el Sr. Tornay González, señala que aunque tras todas estas aclaraciones mantiene menos dudas, lo que es indiscutible es que con este tipo de operaciones no hacemos más que posponer el problema, es otra patada al balón hacia delante sin acometer seriamente la solución de los problemas, porque algún día habrá que empezar a devolver estos préstamos y volveremos a tener problema para pagar la nómina. Estas son medidas exclusivamente de parcheo, nuestra labor de político no es esa, toda vez que esto termina convirtiéndose en un punto eminentemente técnico. Los políticos tenemos que buscar otras soluciones.

Nuevamente, el Sr. Macías Fernández (P.P.), indica que a este tipo de medidas se han acogido otros ayuntamientos, como por ejemplo Los Barrios, y dentro de lo malo no es lo peor, porque al menos nos permite buscar salidas que nos ayudan a refinanciar nuestra deuda, con el ahorro en intereses.

A continuación interviene el Sr. Alcalde y manifiesta que comparte la opinión del Sr. Tornay González, pero advierte que ahora lo que necesitamos es precisamente ganar tiempo, aparte de acogerse a este préstamo, y aunque sea cierto que la deuda se generó en un periodo temporal concreto, pero también hubo que ser valiente para tomar medidas como las que vamos a tomar nosotros y no vamos a empezar a hablar ahora de los 408 euros. Pero lo cierto es que el ajuste de personal por desgracia tenemos que acometerlo porque de 47 millones de gastos, no podemos gastarnos 27 en personal. El anterior gobierno municipal aún sin poder afrontar el pago de la nómina no adoptó ninguna medida de ajuste. La otra vía de financiación sería a cargo de los tributos municipales, sin embargo estamos en los límites legales en cuanto a los tipos y por desgracia tampoco podemos bajarlos. Pero sí que estamos trabajando en incrementar los porcentajes de recaudación, en los próximos meses queremos incrementar los ingresos y recortar los gastos, porque hay que tener presente que el pago de la deuda pública es prioritario, de ahí las medidas que estamos llevando a cabo. Todas estas medidas económicas que se han ido aprobando en plenos anteriores de la que no me quiero poner ningún mérito, primero porque vienen dada por el Ministerio, segundo, porque se aprobaron por unanimidad, y tercero porque ya las primeras medidas se adoptaron en tiempo del gobierno municipal anterior nos han permitido contar con un presupuesto para 2016 donde se ahorra 6 millones de euros en gastos financieros. Y estos préstamos nos permiten hacer frente al corriente de Seguridad Social y Hacienda, lo que se nos habilita porque disponemos de la Participación en los Ingresos del Estado sin ninguna retención, que a su vez nos permite un ahorro anual entre recargos e intereses de demora entre 2 y 2'5 millones de euros. Así poco a poco vamos entrando en la senda de la normalidad. Al igual que nosotros hay otros ocho ayuntamientos que se benefician de estas medidas. En cuanto al incremento de la deuda no estoy del todo de acuerdo, pero por desgracia no nos queda otra, yo también condeno todo el despilfarro que hubo, porque nos condena a malvivir en los próximos diez años. Con un presupuesto modestísimo, con un convenio de recaudación que nos va a permitir afrontar los pagos de las nóminas y algunas deudas como las que tenemos con el Consorcio Provincial de Bomberos y la Participación en los Ingresos del Estado nos permite pagar los 15 millones que el Gobierno de España le adelantó a la anterior Corporación, que se destinó



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

fundamentalmente a pagar la deuda con los trabajadores municipales. También con otra serie de ingresos que se vayan produciendo nuestra pretensión será llegar al año 2018, año en el que tendremos que afrontar todos estos pagos, luego habrá que adoptar las medidas oportunas que nos permitan encauzarlos. Actuaciones del pasado como la concesión de la escoba de oro 2001, responde no al mayor civismo de los ciudadanos en aquel periodo, sino a un servicio de limpieza extraordinariamente bueno y extraordinariamente caro, auténtico disparate, al que no podíamos hacer frente, deuda que al final terminó cobrando la concesionaria con el plan de pagos a proveedores en el año 2012. Espera que la próxima semana en la Junta de Portavoces se pueda analizar la situación económica de este Ayuntamiento.

Acto seguido, por alusiones, interviene el Sr. Tornay González (PSOE) y manifiesta que a la anterior Corporación nadie puede reprocharle falta de valentía, pero aquí hay una clara diferencia y es la responsabilidad, no es lo mismo para mí que ustedes destrozaron la casa en 16 años y que nosotros en 4 no la arreglamos, no es la misma responsabilidad de los que destrozaron a la de aquéllos que no la arreglaron, esa diferencia para mí es fundamental, además con una casa destrozada en 16 años, con 4 es obvio que no da tiempo arreglarla. Por lo demás, ahorrarnos dos millones en nóminas teniendo en cuenta una deuda como la que tiene este Ayuntamiento, no me parece que sea la panacea, cuando la casa estaba bien lo que se hizo fue destrozarla. Respecto a los 408 euros a los que usted ha aludido, cuando no se puede pagar es muy difícil tomar una decisión como la que usted ha adoptado, aún así usted está teniendo enorme dificultad, para llevar a cabo una medida que usted quiere llevar desde antes de llegar al gobierno y que conste que no es mi intención señalar aquí quienes tienen la culpa.

Debatido el asunto que antecede, el Pleno de la Corporación, acuerda previa votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Concejala no adscrita y de todos los Sres. Capitulares presentes de los Grupos Municipales Andalucista, Popular y La Línea 100x100 y la abstención de los Sres. Capitulares presentes del Grupo Municipal Socialista, aprobar por mayoría absoluta, la propuesta anteriormente transcrita.

De orden de la Presidencia se da por terminado este acto, siendo las 9:55 horas; levantándose de ella la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario General. De todo lo cual, yo, como Secretario General, del Excmo. Ayuntamiento, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,

José Juan Franco Rodríguez.

Juan Alfonso Badillo Trola.